



Retiro, 18 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 889

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) El Decreto Exento N°3.577, de fecha 15.12.15, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos inversión municipal presupuesto 2016
- 5) El Ord. N°39, de fecha 18.01.16 de Directora Dideco que solicita licitar la adquisición de materiales de construcción para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Vivienda"
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública denominado "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016" ID N°4511-9-LE16
- 7) El Decreto Exento N° 452, de fecha 04.02.16, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado, designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto
- 8) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 9) El Acta de Apertura de fecha 29.02.16
- 10) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura a los proponentes a través del foro de la licitación y respuestas respectivas
- 11) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 09.03.16
- 12) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 13) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 17.03.16 en sesión ordinaria N°119, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016" ID N°4511-9-LE16 a la empresa "Comercial Copelec S.A.", Rut N°96.661.820-5 por la suma de \$26.504.880 IVA incluido

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016" financiado con recursos del presupuesto municipal vigente
2. Que, mediante Decreto Exento N°452, de fecha 04.02.16 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-9-LE16 y se designó la comisión evaluadora.
3. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 75%
 - Plazo de Entrega : 20%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron 12 ofertas, correspondientes a los proponentes Sr. Gonzalo Tejos Pérez Run N°7.923.304-8, "Soc. Comercial El Mimbral Ltda." Rut N°76.004.335-4, "Comercializadora La Maulina Ltda." Rut N°76.099.725-0, "Soc. Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." Rut N°76.197.758-k, "Comercializadora y Ferretería Hitel Ltda." Rut N° 76.225.693-2, "Servicios Cerro Name Ltda." Rut N°76.320.572-k, "Ferretería Insigne Spa." Rut N°76.383.275-9, "Soc. de Inversiones Grupo San Osvado Ltda." Rut N°76.422.496-5, "Ricardo Tejos y Cía. Ltda." Rut N° 78.813.240-9, Doña Marta Retamal Véjar Run N°8.159.458-9, "Comercial Gidi Hnos y Cía. Ltda." Rut N°86.033.500-k y "Comercial Copelec S.A." Rut N°96.661.820-5
5. Que, en el Informe Técnico de la licitación N° ID 4511-9-LE16, de fecha 09.03.16, se declara Fuera de Bases, las ofertas presentadas por los oferentes proponentes Sr. Gonzalo Tejos Pérez, "Soc. Comercial El Mimbral Ltda." e Inadmisible las ofertas presentadas por los proponentes "Comercializadora La Maulina Ltda.", "Comercializadora y Ferretería Hitel Ltda." y Doña Marta Retamal Véjar, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Sr. Gonzalo Tejos Pérez, se funda en que a través de foro inverso de la licitación, presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, pero generado con fecha posterior a la Apertura de las Propuestas, incumpliendo con lo establecido en numeral 8, letra "e" de las Bases Adm. y artículo N°40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Soc. Comercial El Mimbral Ltda." se funda en que a través de foro inverso de la licitación, presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, pero generado con fecha posterior a la Apertura de las Propuestas, incumpliendo con lo establecido en numeral 8, letra "e" de las Bases Adm. y artículo N°40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y no adjunta Anexo N° 8 corregido como se solicitó.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de los proponentes "Comercializadora La Maulina Ltda.", "Comercializadora y Ferretería Hitel Ltda." y Sra. Marta Retamal Véjar en que no dan respuesta a las aclaraciones solicitadas por la Comisión a través del foro de la licitación, conforme se establece en numeral 8, letra "e" e las Bases Adm.
9. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 al proveedor "Comercial Copelec S.A." Rut N°96.661.820-5, por cuanto obtuvo los mejores puntajes en cada una de las líneas de licitación superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases Adm.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, Fuera de Bases, las ofertas presentadas por los oferentes proponentes Sr. Gonzalo Tejos Pérez, "Soc. Comercial El Mimbral Ltda." e Inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes "Comercializadora La Maulina Ltda.", "Comercializadora y Ferretería Hitel Ltda." y Doña Marta Retamal Véjar, en el marco de la licitación ID N°4511-9-LE16, por cuanto no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJUDÍQUESE, las líneas N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Propuesta Pública "Adquisición de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016" ID N°4511-9-LE16, al proponente "**COMERCIAL OPELEC S.A.**" RUT N°96.661.820-5, conforme al siguiente detalle:

Línea	Materia	Unid. Medida	Cant.	Precio Unit.	Total	Plazo Entrega (Días Hábiles)
1	Listones de pino 2x2" de 3,2 m	Unidad	3.500	817	2.858.905	5 días
2	Listones de pino 2x3" de 3,2 m	Unidad	3.500	1.225	4.288.340	5 días
3	Zinc acanalado de 0,3x851x2000 mm	Plancha	2.040	2.609	5.321.748	5 días
4	Tapas de pino de 1x4 de 2,4 m	Unidad	4.000	331	1.325.760	5 días
5	Fibrocem. de 5x1200x2400 mm	Plancha	1.500	5.652	8.478.255	5 días
TOTAL NETO					22.273.008	
IVA					4.231.872	
TOTAL BRUTO					26.504.880	

En los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

DECRETO EXENTO Nº 004
RETIRO, 18 MAR. 2016

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, equivalente a \$26.504.880 (Veintiséis millones quinientos cuatro mil ochocientos ochenta pesos), impuesto incluido, al ítem 31.02.004.004 "Mejoramiento de la Vivienda", Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



SAMUEL MELÉN HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ROSALBA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dideco
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación